

Expte. B-68-15 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA. Proyecto de Comunicación Ref: “ Solicitud de informe acerca de un supuesto empleado municipal”.-

VISTO:

Que, este bloque ha tomado conocimiento de la supuesta existencia de un vínculo laboral y/o contractual entre nuestro Municipio con un ex intendente de la ciudad de Villa Gesell,

CONSIDERANDO:

Que, una vez conocida esta versión es importante desde este Honorable Concejo Deliberante presentar la correspondiente comunicación a fin de aclarar la situación expuesta.

Que el Sr. Héctor Luis Baldo, DNI N° 12.269.947, con domicilio real en la ciudad de Villa Gessell seria empleado de nuestra Municipalidad de Pergamino.

Que, el Sr. Baldo es un hombre de vasta carrera política dentro de la Unión Cívica Radical.

Siendo que el mismo nunca ha tenido domicilio en nuestra ciudad es dable consultar en nuestra función de concejales diversos puntos que nos quedan inconclusos a la hora de conocer la efectiva realidad que acerca a esta persona como miembro de nuestro Municipio.

Que, en caso de confirmarse esta situación anómala es importante conocer los pormenores que llevan a que el Municipio de nuestra ciudad tenga entre la nómina de sus empleados a un ex intendente de la nombrada ciudad de la Costa Atlántica, desde cuando el mismo figura activo, cuales serian sus funciones especificas, y demás obligaciones que debiera cumplir como base de su relación laboral.

Que, de acuerdo a los datos que pudimos recabar el Sr. Héctor Luis Bando además de su actividad política es un empresario.

Que, es de relevancia que el Departamento Ejecutivo verifique fehacientemente la situación expuesta, todos los detalles de su contratación y/o relación laboral determinando: fecha de ingreso, en que área se desempeña, cargo y/o categoría que ostenta, funciones especificas que le fueron atribuidas, días y horarios en los cuales desarrolla sus tareas dentro del municipio, entre otros datos que tiendan a poner luz sobre una situación que hasta el momento se presenta como irregular.

Que, no obstante ello figuraría una persona de gran trayectoria política dentro del radicalismo que no tiene domicilio en nuestra ciudad como empleado y percibiendo haberes del estado municipal, hecho que de ser confirmado al contestarse esta comunicación seria poco claro.

Que, siendo nuestro deber estar informados adecuadamente como parte integrante de este Honorable Concejo Deliberante, es que presentamos el presente proyecto de comunicación a fin de que se aclare la situación planteada.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de mayo de 2015, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente,

COMUNICACIÓN:

ARTICULO 1°: Dirigirse al Departamento Ejecutivo, para que a través del área ----- correspondiente, eleve informe a este Honorable Concejo Deliberante sobre la existencia de un posible el contrato y/o relación laboral entre nuestro Municipio y el Sr. Héctor Luis Baldo, DNI N° 12.269.947, y en caso de confirmarse esta situación envíe información específica sobre los siguientes puntos:

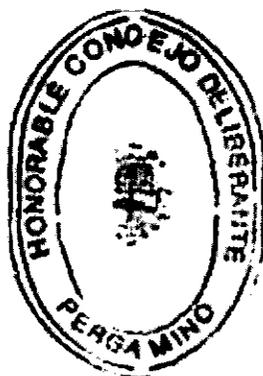
- a) Cual es el área a la que pertenece, así como también la fecha en la cual ingresa. Acompañe copia del decreto que autoriza su contratación y/o designación.
- b) Cargo que ostenta y las funciones específicas que debe realizar de acuerdo al mismo.
- c) Cuales son los días, horarios y lugar de trabajo donde debe desarrollarlo? Y adjunte registro de asistencias.
- d) Monto que percibe por las funciones que efectúa y se adjunte copia del último recibo.
- e) Especifique si se encuentra como empleado activo a la fecha, en caso contrario fecha y motivo del cese de la relación laboral.

ARTICULO 2º: De forma.-

PERGAMINO, 13 de mayo de 2015.-

COMUNICACIÓN N° 2761/15


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TRZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO